



**PADRONES COBRATORIOS DE LA
TASAS DE PASTOS, CASITOS,
OCUPACIÓN INDUSTRIAL Y
JARDINES, DEL AYUNTAMIENTO
DE REGUMIEL DE LA SIERRA,
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2.016.**

Regumiel de la Sierra, a 10 de Noviembre de 2016.

EL ALCALDE,



Fdo. José Luis Vázquez González.



ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante el periodo comprendido entre el **10 de Noviembre de 2016 y el 10 de Enero de 2017**, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en vía voluntaria, los recibos correspondientes a los siguientes Tributos Municipales:

- Tasa por Aprovechamiento de Pastos.
- Tasa por Ocupación de Casitos.
- Tasa por Ocupación Industrial.
- Tasa por Ocupación de Jardines.

El plazo de ingreso en periodo voluntario **finaliza el día 10 de Enero de 2017**.

Finalizado dicho plazo de ingreso en periodo voluntario, se iniciará el procedimiento administrativo de apremio, aplicándose el **recargo del 20%**, de conformidad con lo establecido en el art. 100 del reglamento General de Recaudación, y art. 127 de la Ley General Tributaria. Las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública devengarán **interés de demora** desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario, hasta la fecha de su ingreso, según lo dispuesto en el art.109 del R.G.R, al tipo determinado en el art. 58.2.C de la Ley General Tributaria

FORMA DE PAGO: No se admitirá el pago en efectivo en las Oficinas Municipales.

1. **Domiciliación Bancaria:** Por lo cual se ruega a las personas que no hayan facilitado el nº de cuenta, (IBAN 24 DÍGITOS), y deseen domiciliar el pago, lo hagan **hasta el día 9 de Diciembre de 2016**, pasando por las Oficinas Municipales, en horario de atención al público de 10,00 a 14,00 horas, o llamando al tfno. 947-39 43 91
2. **Ingreso en cuentas bancarias de titularidad municipal:** A través del abono de los recibos en cualquiera de las siguientes cuentas:

CaixaBank, S.A.	2100.1695.89.2200057255
Ibercaja Banco, S.A.	2085.4964.31.0330054622
Caja Rural de Burgos	3060.0044.15.2055897124

Agradecemos su colaboración.

Regumiel de la Sierra, a 10 de Noviembre de 2016.

EL ALCALDE,


Fdo. José Luis Vázquez González.





DECRETO DE ALCALDÍA N° 119/2016.-

DON JOSÉ LUIS VÁZQUEZ GONZÁLEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, (Burgos), ha dictado en el día de la fecha la siguiente, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar los Padrones cobratorios de las siguientes Tasas correspondientes al ejercicio 2016:

1. Padrón de la **Tasa por utilización privativa de bienes de dominio público con casitos; naves; cocheras; jardines; terrazas y similares** correspondiente al Ejercicio 2016, cuyo importe total es de **1.444,26 Euros; 175,45 Euros y 230,40 Euros respectivamente**.
2. Padrón de **Pastos** correspondiente al Ejercicio 2016, cuyo importe total es de **3.990,00 Euros**, siendo Paulino Alonso Abada el primer contribuyente del mismo y Josefa Ureta Freitas el último.

Siendo el período voluntario de pago el siguiente: **10 de Noviembre de 2016 al 10 de Enero de 2017.**

SEGUNDO.- Exponer dichos Padrones al público durante el plazo de un mes, quedando a disposición de los interesados en el Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones.

Contra este acto de aprobación de los Padrones y de las liquidaciones incorporadas a los mismos, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón.

En Regumiel de la Sierra, a 10 de Noviembre de 2016.

EL ALCALDE,



Fdo. José Luis Vázquez González.